



RESOLUCION R-Nº 1706-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. Nº 40/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado en el mes de julio de 2024, a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 85/100 (\$ 6.230.805,85); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fué otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad, Cuota 4-2024.

QUE de pág. 19 a 128 se adjunta la rendición de gastos presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes conformados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 5753/2024 (pág. 131-132) por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 17/100 (\$ 2.702.738,17), e informa el saldo pendiente de rendir y la ausencia de presentación de presupuestos que debieron ser requeridos por los importes de algunas compras efectuadas.

QUE se adjunta fundamentación de la Secretaría sobre las observaciones vertidas, y la autorización del entonces titular de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la mencionada Dirección procedió a registrar los gastos mediante OPAC Nº 1167/2025 (pág. 140/141) por el importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 3.523.331,00).

QUE obra en estas actuaciones el Recibo Nº 510/2025 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 68/100 (\$ 4.736,68) correspondiente a la devolución de fondos no utilizados, con lo que se finaliza la rendición de fondos asignados sin saldos pendientes.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 6.226.069,17), correspondientes a la Cuota 4-2024, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2024

OPAC Nº 5753/24: A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.545.647,97
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 116.790,20
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 2.000,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 10.300,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 3.000,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 25.000,00



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 40/2024-SBU-UNSa

Ejercicio 2025

OPAC N° 1167/25: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.423.331,00
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 100.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1706-2025